DERECHOS RESTITUIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Programa Todos con Voz y Amor para les más chiquites.
- Promoción, protección, recuperación y rehabilitación en salud.
- Entrega gratuita de prótesis y medios auxiliares.
- Pensión reducida a excombatientes, que tienen alguna limitación o discapacidad como secuelas de la guerra.
- Usura Cero, Paquete Alimenticio, Plan Techo y Vivienda Digna.
- Mejoras de la infraestructura para la accesibilidad a centros públicos, privados y comunitarios.
- Carnetización de personas con discapacidad.
- Unidades de Fisioterapia, Servicios de Rehabilitación, Centro de Producción de Prótesis, Ortesis y Otras Ayudas Técnicas.
- Programa de Educación Especial Incluyente,
 Educación temprana y centros educativos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y Unidad Nacional Ministerio de la Mujer

⊕© ⊚ www.minim.gob.ni

Cuido Amoroso y Complementario de Personas con Discapacidad

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, desde el Modelo de Equidad y Complementariedad fomenta el cuido amoroso y responsable de niñes y personas con discapacidad en todos los espacios de socialización, aportando así al fortalecimiento de buenas relaciones personales y familiares para la vida digna.

"Unida, Nicaragua Triunfa, esa unidad depende de nuestra conciencia que crece en el reconocimiento del amor al prójimo, como premisa fundamental para el avance de la vida tranquila, segura y plena, que Dios ha dispuesto para nuestra Nicaragua".



Ministerio de la Mujer (505) 2278-0058 (505) 2270-3644 Carretera Masaya, Km 4.5, Planes de Altamira No. 7 Managua, Nicaragua

DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



EN NUESTRA NICARAGUA...

Las mujeres y personas con discapacidad son escuchadas y respetadas, cuentan con el respaldo jurídico y gubernamental, son miembros activos de una familia, son profesionales, madres, esposas, dirigentes, empresarias, deportistas, artistas y líderes.

Así mismo se promueve la igualdad de condiciones para el goce y disfrute de sus Derechos Humanos.

Se atienden responsablemente las distintas formas de discapacidad, estas pueden ser:

- Intelectual.
- Físico-Motora.
- Discapacidades de los sentidos.
- Mixtas o múltiples.
- Mentales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Vivir y trabajar en igualdad de condiciones.
- Educación especial con equidad y calidad.
- Salud gratuita, especializada y de calidad.
- Ser tomades en cuenta en programas socio-económicos.
- Participar en la vida política y pública.
- Formar un hogar, decidir sobre su fertilidad y a no ser separades de sus hijes o familia.
- Vivir en libertad, seguridad, sin discriminación, explotación o violencia.
- A no ser sometides a abuso, torturas, tratos crueles o inhumanos.

INSTITUCIONES QUE ACOMPAÑAN

- Ministerio del Poder Ciudadano de la Salud.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Familia.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a través de la Procuradora Especial de las personas con discapacidad.
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de la Mujer.
- Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.
- Instituto Nicaragüense de Deporte.

LEYES QUE PROTEGEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- Constitución Política de Nicaragua
- Ley N°. 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N°. 830, Ley Especial Para Atención a Excombatientes Por La Paz, Unidad, y Reconciliación Nacional.
- Ley N°. 650, Ley de Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Enfermedades Mentales.
- Ley N°. 675, Ley de Lenguaje de Señas Nicaragüense.
- Ley N°. 185, Código de Trabajo.
- Ley N°.779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Ley N°. 896 Ley Contra la Trata de Personas.
- Ley N°. 870, Código de Familia.
- Ley N°. 820, Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y SIDA, para su Prevención y Atención.
- Ley N°. 985, Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.
- Ley N°. 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades.